INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM FELIPE PEREZ
NIT.891401480-6
Direccion: Urbanización el Jardin I Etapa
Telefono: 3147944

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS EFECTUADAS A NO

SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 358 DEL 5 DE MARZO DE 2020, ART. 1.6.1.4.12 / RESOLUCIÓN No.0042 DE MAYO 5 DE 2020, ART.55

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION DIAN RESOLUCION 18764070960425 DEL 2024 PREF IFP RANGO DEL No. 87 AL 1.000

DOCUMENTO SOPORTE No: **114**

CIUDAD Y FECHA Pereira, 20 de JULIO de 2025
NOMBRES Y APELLIDOS: Alexandra Aristizabal Londoño
No. DE IDENTIFICACIÓN: 42088505
No. TELÉFONO/ CELULAR: 3451530

Unidades	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	Prestacion de servicios profesionales comoa sesor financiero, tributario,presupuestal y contable en el manejo de recursos de FSE.	$ 2,125,000	$ 2,125,000
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -

Subtotal:	**$**	**2,125,000**
Retención en la fuente ICA: 10x1000		
Retención en la fuente renta	**$**	**-**
Total a Pagar:	**$**	**2,125,000**

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2025-06
Período Salud : 2025-06

Se certifica que en la fecha 2025-06-03 la empresa ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO con documento de identificación CC 42088505 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA identificado con CC-42088505, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-42088505	ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
33429068	I	2025-06-03	0,00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

PEREIRA

Vigencia 2025

Que ***ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO***, identificado con ***CC 42.088.505,*** cumplió satisfactoriamente con ítems del objeto del Contrato No. CPS-09 DE 2025 Contrato Prestación de Servicios ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTABLE EN EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS".*** Lo anterior pues se recibió y verifico por parte de la institución el cumplimiento del contrato.

Se expide para efectos del pago.

Dado en Pereira a los veinte (20) días del mes de julio de 2025.

Atentamente,

FANY TORO BEDOYA
Supervisora

I.E. INEM FELIPE PEREZ

Nit. 891401480-6

Numero: 0000000020

COMPROBANTE
DE CAUSACIÓN

FECHA		
D: 11	M: 8	A: 2025

VALOR COMPROBANTE
$ 2,125,000.00

SON: Dos Millones Ciento Veinticinco Mil Pesos

BENEFICIARIO: ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA

CEDULA O NIT: 42088505

CONCEPTO:
Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Financiero, Tributario, Presupuestal y Contador del Establecimiento Educativo, prestando el servicio de Asesoría Contable en el manejo de fondos de servicios educativos

RETENCIONES Y DEDUCCIONES **$ 0.00**

CODIGO	DENOMINACIÓN	DEBITO	CREDITO
55010511		2,125,000.00	0.00
240101	Bienes y servicios		2,125,000.00
TOTALES		**$ 2,125,000.00**	**$ 2,125,000.00**

FANY TORO BEDOYA RECTOR(A) 42051771	CHRISTIAN DAVID GIRALDO PINEDA TESORERO 1088273987	Revisado por

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275344679

PIB
07:50:42

Bogotá DC, 07 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42088505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:40:21 PM horas del 07/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **42088505**

Apellidos y Nombres: **ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2025 07:53:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42088505** y Nombre: **ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119215507** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:54:21 AM horas del 07/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **42088505**

Apellidos y Nombres: **ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12.00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail. dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:55:36 horas del 07/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42088505,** Apellidos y Nombres **ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Institución educativa Alfredo Garcia** , con NIT **800188462-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:44:00 horas del 07/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42088505,** Apellidos y Nombres **ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO PEREIRA**, con NIT **891480030-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de julio de 2025, a las 07:49:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42088505
Código de Verificación	42088505250707074934

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

ALEXANDRA ARISTIZÁBAL
Asesorías F.S.E
Calle 23 N° 20-17
Providencia - Pereira
alexandra.asecont@gmail.com
(+57) 311 771 0810

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS ASESORIA EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS CON CORTE A JULIO DE 2025

1. Se revisaron los soportes contables de ingresos físicos (Recibos de Caja, Consignaciones) con el fin de corroborar que el consecutivo estuviese correcto, que no hubiese errores de forma y que el valor registrado por rubro en el libro de presupuesto refleje lo realmente recaudado; se dejaron algunas observaciones al respecto con el fin de mejorar los procesos de ejecución presupuestal de ingresos.
2. Se realizaron observaciones en cuanto a las fechas de los contratos, los soportes presupuestales CDP y RP así como de la documentación legal que deben aportar los contratistas, tanto personas jurídicas como personas naturales y se advierte nuevamente sobre la publicación de la Contratación en la página de SECOP II dentro de los plazos establecidos.
3. Se dejan recomendaciones y se aclaran dudas respecto a las actividades a realizar en las visitas de asesoría contable, objeto del contrato suscrito con la Contadora.
4. Se hizo la revisión del movimiento contable del mes y se realizaron los ajustes pertinentes.
5. Se realizó revisión de Egresos y se hizo nuevamente énfasis respecto de los soportes físicos que se deben adjuntar a los pagos que se realicen, se dejaron observaciones para hacer algunos ajustes de forma e igualmente se revisó en detalle la aplicación de retención de impuestos al momento del pago en los casos pertinentes (No obstante, se deja claro que en caso de duda en el descuento de impuestos, deben comunicarse previamente al pago, con la Contadora)
   NOTA: La presentación de impuestos a través de las plataformas electrónicas se realiza luego de confrontar los datos con el funcionario tesorero de la institución educativa.
6. Se revisaron en detalle los libros de bancos, se verificó que los pagos realizados, concordaran en su valor, fecha y beneficiario, con el que se registraba en cada egreso. Se revisó en detalle el movimiento bancario del mes de JUNIO de 2025 en extractos para efectuar las conciliaciones bancarias y se elaboraron y regístraron en la contabilidad las notas de ajustes a los saldos por movimientos ND Y NC registrados en el extracto más no en los libros. Queda pendiente realizar la conciliación bancaria del mes de julio por cuanto a la fecha no han llegado los extractos; sin embargo, se registró hasta la fecha todo el movimiento.
7. Se precisa respecto de los documentos y procesos que se elaboran por parte de la institución educativa en la etapa precontractual y contractual, así mismo, respecto de los documentos que debe aportar el proveedor o contratista. Con el fin de orientar los procesos y dar cumplimiento a la normatividad, se entregan nuevamente formatos diseñados para los fines pertinentes.
8. se precisa respecto de la responsabilidad asumida por parte de la Contadora para el diligenciamiento y presentación de los formatos de retención en la fuente, a través de la plataforma de Servicios informáticos electrónicos de la DIAN mediante la herramienta de Firma Electrónica, y se deja claramente establecido que el pago será absoluta responsabilidad del funcionario tesorero (a).
9. Se realizó seguimiento a la ejecución de los proyectos que soportan la inversión de los recursos de gratuidad F.I y P.I; se enfatizó que los mismos deben estar articulados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el PEI de la institución educativa, de todos modos en concordancia con los conceptos e ítems establecidos en la Circular 016 de marzo 31 emitida por el MEN y el Anexo metodológico del giro de recursos de gratuidad para la vigencia.
10. Se elabora el formato de retención en la fuente correspondiente al mes de julio 2025, el cual deberá ser presentado y pagado en la primera semana de agosto de 2025
11. Se concilian cifras contables y presupuestales en la plataforma del Software contable; corte a julio 31 con el fin de preparar la generación de informes requeridos por los entes de control.
12. Se solicitó la información correspondiente a la contratación período enero - junio de 2025, para la elaboración y presentación del informe contractual semestral, **FORMATO_202506_F20_1A_CMR** – Rendición de la Contratación Semestral **FORMATO_202506_F20_1B_CMR** – Contratos, Adiciones y Prórrogas **FORMATO_202506_F22_CMR** – Plan de Mejoramiento a rendirse ante la Contraloría Municipal de Pereira en el mes de julio, En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 025 del 17 de enero de 2025

ALEXANDRA ARISTIZÁBAL
Asesorías F.S.E
Calle 23 N° 20-17
Providencia - Pereira
alexandra.asecont@gmail.com
(+57) 311 771 0810

13. Se diligenciaron, validaron y presentaron los formatos correspondientes a la información contable del segundo trimestre vigencia 2025, aplicando la normatividad establecida por La Contaduría General de la Nación (CGN) mediante La resolución 138 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación.
14. Se diligenciaron y presentaron los formatos de ejecución presupuestal del segundo trimestre vigencia 2025 (informe SIFSE) ante el Ministerio de Educación Nacional.

- Se prestó el servicio de asesoría vía telefónica y a través del correo electrónico de acuerdo con las solicitudes realizadas por la tesorería y la Rectoría.

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contadora Pública

Vo. Bo.

FANY TORO BEDOY
Supervisora

ACTA DE PAGO PARCIAL No 3
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 09-2025

CONTRATO	No. 09-2025
CONTRATISTA	**ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO**
OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Financiero, Tributario, Presupuestal y Contador del Establecimiento Educativo, prestando el servicio de Asesoría Contable en el manejo de Fondos de Servicios Educativos FSE
DURACIÓN	(7) siete meses y (22) veintidós días.
VALOR INICIAL y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato de prestación de servicios asciende a la suma de DIESISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000,00), los cuales serán pagados por el **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** así: un primer pago el 30 de mayo por valor de $2.125.000, un segundo pago en junio 19 por valor de $2.125.000 y seis (6) pagos mensuales por valor de $2.125.000 cada uno. El pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 sera cancelado en enero 10 de 2026.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 17´000.000,00	
ACTA 1		$ 2´125.000,00
ACTA 2		$ 2´125.000,00
ACTA 3		$ 2´125.000,00
SALDO A PAGAR		$ 10´625.000´00
SUMAS IGUALES	$ 17´000.000,00	

Para la cancelación de la presente acta, se tiene en cuenta, las actividades mostradas en el informe anexo.

Para constancia se firma a los ONCE (11) días del mes de AGOSTO de 2025.

FANY TORO BEDOYA
Supervisor

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contratista

I.E. INEM FELIPE PEREZ

Nit. 891401480-6

COMPROBANTE **DE EGRESO**

Número	Fecha		
05966	Dia	Mes	Año
	11	8	2025

Disponibilidad	Compromiso	Causación	Valor Comprobante
0000000010	0000000010	0000000020	$ 2,125,000.00

Son: Dos Millones Ciento Veinticinco Mil Pesos

Beneficiario	Cedula o NIT	Entidad Bancaria
ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA	42088505	

Concepto:
Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Financiero, Tributario, Presupuestal y Contador del Establecimiento Educativo, prestando el servicio de Asesoría Contable en el manejo de fondos de servicios educativos

RETENCIONES Y DEDUCCIONES	$ 0.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL			IMPUTACION CONTABLE			
ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR	CODIGO	DESCRIPCION	DB	CR
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios	2,125,000				
			240101	Bienes y servicios	2,125,000	
			11100501	CUENTA COLPATRIA -		2,125,000
TOTALES		$ 2,125,000			$ 2,125,000	$ 2,125,000

Banco		No. Cuenta	No. Transacción	Valor
001	CUENTA COLPATRIA - SGP	0057810004444	TRANS20	$ 2,125,000.00

FANY TORO BEDOYA
RECTOR(A)
42051771

CHRISTIAN DAVID GIRALDO PINEDA
TESORERO
1088273987

Recibi Conforme

ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA

42088505

Scotiabank COLPATRIA

Comprobante de pago a proveedores

INSTITUCION EDUCATIVA INEM FEL | NIT 891.401.480-6

Cuenta origen

Cuenta Maestra Principal-Corriente - ******0444 - COP

Cuenta destino

Cuenta de ahorros - ********8969 - COP

Perfil del beneficiario

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO

Tipo de beneficiario

PERSONA

Titular de la cuenta

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO

Tipo identificación beneficiario

Cédula de ciudadanía

Número identificación beneficiario

42088505

Banco del beneficiario

DAVIVIENDA

Monto

$2.125.000,00

Moneda

COP

Descripción

5401110050100000

Valor retención

$0,00

Valor IVA

-

Número nota débito

-

Valor nota débito

-

Número control pago

-

Fecha de aplicación

11/AGO/2025 | 02:27:33 pm

Estado de operación

Aceptado

Número de operación

f739356b-0dc1-4121-ae5b-9637829acf50

Dirección IP

179.1.210.14

Número de sistema

121108202525192

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

www.scotiabankcolpatria.com

ALEXANDRA ARISTIZÁBAL
Asesorías F.S.E.
Calle 23 N° 20-17
Providencia - Pereira
alexandraasecont@gmail.com
(+57) 311 771 0810

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, ALEXANDRA ARISTIZÁBAL LONDOÑO, identificada con Cédula de Ciudadanía No.42.088.505 expedida en la ciudad de Pereira (Rda.) con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 8 de la Ley 2277 de 2022, Artículo 9 del Decreto Reglamentario 2231 de diciembre de 2023 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios ***no tomaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.***

Se firma en la ciudad de Pereira a los Siete (07) días del mes de julio de 2025.

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contadora Pública
Asesora Fondos de Servicios Educativos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.088.505

ARISTIZABAL LONDOÑO
APELLIDOS

ALEXANDRA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1968
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-DIC-1986 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2402500-54148171-F-0042088505-20080301 00003 08061H 02 189913570

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
103405-T



ALEXANDRA
ARISTIZABAL LONDOÑO
C.C. 42088505
RESOLUCION INSCRIPCION 180 FECHA 2004/08/29
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA 109890

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 23205

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS.COM 2932566

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

19/05/2025

PEREIRA,
RISARALDA,
COLOMBIA,
INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO** con **Cédula de Ciudadanía** número **42088505**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**127370058969**
Fecha de apertura	**07/06/2011**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14986189052

(415)7707212489984(8020) 000001498618905 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 2 0 8 8 5 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	4 2 0 8 8 5 0 5	

Lugar de expedición	28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9	Risaralda	6 6	Pereira	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARISTIZABAL	LONDOÑO	ALEXANDRA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda	6 6	Pereira	0 0 1

41. Dirección principal: CL 23 20 17 P 2 BRR PROVIDENCIA

42. Correo electrónico: alexandra.asecont@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 3 4 5 1 5 3 0	3 1 1 7 7 1 0 8 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 5 0 3 1 5	4 9 2 1	2 0 1 6 0 8 3 1			2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

- 5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 22- Obligado a cumplir deberes formales a
- 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO